**Ciudad de México, 31 de enero de 2020.**

**Versión Estenográfica de la Charla Magistral, impartida por el Mtro. Ramsés Ruiz, Director General de Análisis de la Unidad de Inteligencia Financiera del Gobierno Federal, dentro de los trabajos del Foro Internacional de Protección de Datos Personales: *Privacidad para la Persecución del Delito y la Rendición de Cuentas*, llevada a cabo en el auditorio de la Bolsa Mexicana de Valores, en esta ciudad.**

**Presentador:** Para continuar con las actividades de este Foro, damos la bienvenida a *Gregwa Menebou*, especialista europeo de datos personales.

A continuación, cedo el uso del micrófono al maestro Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Presidente del INFO, quien moderará esta Charla Magistral.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchas gracias. Muy buenos días a todas y todos, otra vez es un honor estar aquí, saludarles y el día de hoy me ha correspondido moderar esta mesa en este Panel muy importante para nosotros también porque, como lo señalé ayer por la mañana, el asunto de la protección de los datos personales es un tema, hoy en pleno siglo XXI, muy transversal.

Y hoy tengo la fortuna de que nos acompañe el maestro Ramsés Ruiz, Director General de Análisis de la Unidad de Inteligencia Financiera del Gobierno Federal.

El doctor Santiago Nieto tuvo una comparecencia, se disculpa, pero tuvo a bien nombrar a su Director General para que nos acompañara el día de hoy en esta charla; charla que tiene como enfoque, como lo pueden ver en el programa, cómo la Unidad de Inteligencia Financiera, con las atribuciones que tiene hoy por hoy en México a partir de su creación en 2004, ha tenido una especial relevancia en el mapa público, político y de investigación de delitos y persecución de delitos en México.

Como ustedes saben, a partir de la llegada del doctor Santiago Nieto a la Unidad de Inteligencia Financiera en nuestro país, naturalmente se han habilitado una serie de investigaciones que han situado a México en un panel internacional de avances con relación a este tema.

Y bueno, la idea es vincular los asuntos que están justamente en trámite y que nos pueda compartir el maestro Ramsés Ruiz esta experiencia reciente en México, vinculada con la protección de los datos personales.

Además; bueno, diré brevemente su semblanza.

Es licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, maestro en Administración Pública y Políticas Públicas por el Tecnológico de Monterrey, y maestro en Inteligencia para la Seguridad Nacional en la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional, el entonces CISEN, además de haber sido capacitado por la Academia del FBI en Quantico, Virginia.

Se ha desempeñado como Director de área de la Coordinación de Asesores de la Subprocuraduría Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada de la PGR de 2009 a 2014.

También ha sido asesor del Procurador General de Justicia del estado de Guerrero, Secretario Técnico y Director General Adjunto de Consignaciones y Control de Procesos de la FEPADE. Justo ahí es donde nos conocimos.

Actualmente forma parte del equipo del doctor Santiago Nieto Castillo en la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se desempeña como Director General de Análisis.

Bienvenido, maestro y te cedo la palabra. Muchas gracias.

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Muchas gracias al Consejero Presidente Julio César Bonilla, por la invitación.

Vamos a dividir la exposición en dos partes. La primera será conocer el origen de la Unidad de Inteligencia Financiera.

La Unidad de Inteligencia Financiera surge en cumplimiento a los estándares internacionales para el combate al lavado de dinero y al financiamiento al terrorismo. Este es su paso inicial, esa es la finalidad y como toda área de inteligencia tiene una complejidad que nosotros hemos podido ir conociendo a lo largo de la presente administración.

Las áreas de inteligencia históricamente se han caracterizado por generar productos de información que permiten al tomador de decisiones, en este caso a la persona que se encuentre llevando a cabo una investigación, obtener una ventaja adicional sobre un adversario en un cierto tipo de tema.

Por ejemplo, lo que se podría hacer en la investigación de un delito, la información obtenida a través de la inteligencia te permite, le permite al tomador de decisiones o al investigador contar con mayores elementos que las personas normales, cualquier ciudadano, no tendría acceso en particular.

Las funciones principales de la Unidad de Inteligencia Financiera, de acuerdo al Decreto que le dio origen, es recibir información por parte de todo el sistema financiero, por parte de los sujetos obligados, analizar la misma, darle un sentido que permita identificar cuáles son los elementos que podrían llevar a cabo el fortalecimiento de una investigación y la diseminación de la información.

La diseminación de la información es generar notas de inteligencia que, en el marco de las facultades de la Unidad, permiten que se generen denuncias, las cuales son presentadas ante la Fiscalía General de la República o, en su caso, ante alguna otra autoridad administrativa, como podría ser la Secretaría de la Función Pública, la Procuraduría Fiscal, para que ellos, en el marco de su competencia, puedan desarrollar investigaciones.

Este es como el contexto general de cómo funcionan o para qué sirve una Unidad de Inteligencia Financiera. Surge como compromisos internacionales de todos los países que están dentro del Grupo de Acción Financiera.

Y bueno, eso es básicamente cómo funciona, eso es como el antecedente de lo que se está generando.

Ahora, ¿cuál es la relación de la información que se genera dentro de la Unidad de Inteligencia Financiera con la protección de datos personales y la privacidad en las investigaciones?

Es un tema bastante complejo porque, como lo mencioné al principio, históricamente las áreas de inteligencia, una de sus principales características es la secrecía de la información con la que se está generando.

¿Por qué? Porque exponer cuáles son los elementos que se obtuvieron por un área de inteligencia, permitiría en muchos de los casos conocer cuál fue la metodología que se utilizó para llegar a este fin.

Las áreas de inteligencia, algo de lo que más son celosos, es de los procesos internos que obtienen para llegar a un resultado.

Por ejemplo, históricamente probablemente el CISEN ha sido el área que ha concentrado la mayor parte de la inteligencia que se genera en este país, y de los principales objetivos del CISEN es permanecer, que puedan permanecer ocultos o que nadie tenga acceso a cuáles fueron los procesos o los elementos que ellos llevaron o tomaron en cuenta para generar un producto de inteligencia, entendiendo esto que ya dejamos muy claro:

Cómo sería o cómo se llevaría a cabo la generación de un producto de inteligencia y la importancia de que los mismos no puedan ser divulgados, porque eso permitiría o restringiría a las personas que, en su caso, estén generando este tipo de productos, porque ya habría o sería del conocimiento general cómo o cuáles son las formas que se están usando para obtener esta información y esto prevendría, por lo menos a las organizaciones delictivas para tener cuidado de no llevarlo a cabo de esta o de la otra forma.

Eso es en términos generales un área de inteligencia, pero en la actual Administración la Unidad de Inteligencia Financiera ha cobrado mucha relevancia, porque desde esa Unidad se han generado los casos más importantes del Gobierno Federal en cuanto al combate a la corrupción.

Aquí hay algo muy importante, la diferencia entre un área de inteligencia civil, como lo podría ser el CISEN, y un área de inteligencia financiera es prácticamente que las áreas de inteligencia civil tienen acceso a otro tipo de elementos, por ejemplo, a informantes, algún tipo de vinculación con las personas que se encuentren en algún determinado lugar que proporcionen información viva a este tipo de unidades y las unidades concentran la información con lo subjetivo que puede representar el hecho de que la información provenga de una persona que te lo platica en los términos en los que él considera lo vivió, con todo lo que podría estar rodeando a esta persona, sus valoraciones personales, las cuestiones de cómo esta persona afecta o ha sentido que algún grupo criminal ha desatado o ha alterado la forma en la que estaba llevando su vida.

Estos son los tipos de elementos con los que cuenta un área de inteligencia civil para llegar o llevar a cabo una investigación.

En cambio, las áreas de inteligencia financiera tienen un poco más de capacidades en cuanto a que las operaciones que ellos registren o que nosotros podamos analizar tienen un contexto material, o sea, están materializadas.

Si yo llevo a cabo una investigación, estoy dándole seguimiento a dos personas que se presume que pudieran estar teniendo un vínculo, a través de la inteligencia financiera yo puedo acreditar de manera contundente que sí existe una relación.

¿Cómo lo podemos acreditar? Si existe una transferencia de dinero electrónica, si se expidió un cheque, si realizaron alguna operación de manera conjunta, si son socios de alguna empresa.

Este tipo de información permite que la información obtenida a través de la inteligencia financiera sea comprobable materialmente y que ésta, a su vez, ya dentro de un juicio pueda ser formalizada por el Ministerio Público en el desarrollo de su carpeta para posteriormente judicializarla.

Esto es creo que algo de lo que tenemos como más importante.

De por qué es más complejo difundir la información de un área civil, porque evidentemente existe la subjetividad de cómo se obtuvo la información. La información financiera sí está materializada y sí se puede comprobar dentro de un proceso judicial.

Estos son los elementos que tenemos nosotros.

Y ahora, en cuanto a la forma en la que se está llevando a cabo la divulgación de los casos que son generados en un área de inteligencia financiera, ustedes han visto que en varias mañaneras del Presidente de la República, el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera ha salido a presentar algunos casos que son de interés nacional y evidentemente esto se realiza sin divulgar información que pudiera ser sensible o que pudiera entorpecer la investigación por parte del agente del Ministerio Público.

En este tema es muy importante establecer que, de acuerdo a los criterios que existen en materia de secrecía de la investigación y de la divulgación de datos personales de la propia investigación, nosotros sabemos que existen restricciones para los órganos encargados de procurar justicia y de impartir justicia.

En términos del Código Nacional de Procedimientos Penales, existe una restricción expresa para los órganos de procuración de justicia para divulgar, entendiendo órgano de procuración de justicia el Ministerio Público, para que divulgue en cualquier etapa del proceso penal información que pudiera ser sensible y que pudiera vulnerar la presunción de inocencia de la persona a la que se está investigando.

En estos términos, la Unidad de Inteligencia Financiera no forma parte del proceso penal en términos del Código Nacional. Somos un área de inteligencia que se encuentra como el primer escalón para obtener la información, que posteriormente ésta podrá ser formalizada mediante la presentación de una denuncia ante el Ministerio Público.

Es por ello que si bien es cierto es un tema complejo determinar en qué casos sí y en qué casos no se podría divulgar la información que se generó mediante la inteligencia financiera, el hecho es que es muy importante para nosotros, en términos de la presente Administración, divulgar los acontecimientos o los hechos en los que se han identificado principalmente actos de corrupción por parte de servidores públicos, porque entendemos que los procesos de una Fiscalía son diferentes a un área de inteligencia.

Los procesos de la Fiscalía, dado las formalidades con las que tienen que actuar dentro de una investigación, evidentemente representan resultados a muy largo plazo.

Y el combate a la corrupción presentado en los términos en los que lo hizo el Presidente de la República requería o requiere de resultados inmediatos, prácticamente al inicio de la investigación se llevaron a cabo los primeros casos de combate a la corrupción, entendiendo que el tema de la inseguridad, de la delincuencia organizada en nuestro país pasa por un proceso de corrupción política.

El doctor Santiago Nieto lo ha mencionado muchísimas veces, es imposible pensar que pudiéramos haber llegado a estos grados de violencia o de delincuencia sin la participación de todas las autoridades, tanto federales como locales.

Entonces sí era muy importante para la presente Administración, desde los primeros días mandar un mensaje de combate a la corrupción.

Creo que nosotros en lo particular era muy complicado que alguien se sintiera que hubiera elementos dentro del Estado Mexicano que nos permitieran llevar a cabo una investigación sólida.

Esto es el resultado de cómo las personas o quienes en algún momento detentaron algún cargo público sabían que el Estado Mexicano tenía limitantes que iban a impedirle poder llegar o descubrir todas las operaciones o todo el estilo de vida que fueron generando a través de actos ilícitos.

Ahora, a través de la información que se obtiene mediante la inteligencia financiera, podemos ubicar de manera muy clara cuál ha sido el aumento en el patrimonio de las personas.

Nosotros en el caso específico de los servidores públicos es muy fácil especificar cuánto un servidor público estuvo percibiendo por el desarrollo de sus actividades durante un año y eso se contrasta con los recursos que recibió dentro del sistema financiero, con las adquisiciones de inmuebles, con las adquisiciones de vehículos, con los viajes que realizó, con el pago a las tarjetas de crédito que ha estado realizando, que le dan un estilo de vida que evidentemente no pudo o no podría haber sido pagado si solamente lo hubiera realizado a través de los recursos que generaba como parte de su servicio público.

Entonces creo que ahí no sé si quieras…

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Sí, muchísimas gracias, maestro.

Es un tema muy importante, porque hoy justamente vinculamos el asunto de protección de datos con el de rendición de cuentas y naturalmente con el de combate a la corrupción.

Y está en el Panel de debate a nivel nacional justo cuál ha sido la incidencia de la Unidad de Inteligencia Financiera en estos temas; además, comúnmente se conocía la Unidad de Inteligencia Financiera con sus atribuciones legales muy específicas, que son específicamente las de investigar o prevenir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, justo uno de los principales temas que ha sido motor de análisis y de investigación en la etapa reciente en nuestro país y, por supuesto, del financiamiento al terrorismo.

Eso le permite a la Unidad de Inteligencia Financiera de nuestro país vincularse con otras áreas de inteligencia de todo el mundo, es decir, esta capacidad técnica, jurídica e institucional que tiene la UIF en México se vincula naturalmente con investigaciones que conectan a otras áreas del mundo.

Nos gustaría muchísimo, maestro, que nos platicaras un poco de cómo se vincula la Unidad de Inteligencia Financiera con otras unidades en el mundo, a propósito de lo que ya señalaste del Grupo GAFI.

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Sí, bueno, existe, tenemos el Egmont, que es un grupo en donde todas las Unidades de Inteligencia Financiera del mundo tenemos la capacidad de compartir información.

Entendamos que en el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera o cualquier UIF de algún otro país, solamente tiene acceso al Sistema Financiero Nacional, tienes acceso, las Unidades de Inteligencia son tan fuertes como las bases de datos o los reportes a los que tengan acceso.

Esas son las fortalezas de la Unidad de Inteligencia Financiera, poder allegarte del mayor número de información, que te permita concentrarla toda en una base de datos y que, a su vez, cuando tú generes una consulta te puedan dar resultados en cuanto a todo lo que hemos mencionado, ¿no?, en cuanto a toda la información financiera que tenga una persona dentro de sus cuentas bancarias y demás.

Pero existen limitantes en las que yo no puedo de manera directa acceder, por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, a información financiera de ese país.

Entonces creó el Grupo Egmont, que permite precisamente intercambiar información con otros países en lo que se requiere justificar cuál es el sentido de la información o cuál es el objetivo de que yo haga una consulta y si lo tengo vinculado a algún caso que yo esté llevando a cabo la investigación.

En el caso del Grupo Egmont, con quien tenemos mayor relación es con Estados Unidos evidentemente, porque gran parte; bueno, Estados Unidos y bastante también con España porque gran parte de los recursos que se han generado, sobre todo en temas de corrupción política ha terminado en estos países.

Evidentemente cuando las personas generan -como lo hemos platicado- mayores ingresos a los que tuvieron que haber percibido como servidores públicos, cambia su estilo de vida y muchos de ellos prefieren continuar, una vez concluyendo el servicio público, establecerse o desarrollar su vida normal en algún otro país, principalmente en Estados Unidos o en España, en donde tarde o temprano en algún momento tendrán que llevar a cabo operaciones financieras, como es principalmente la adquisición de inmuebles, llevar a cabo la compra de algún vehículo, tener una cuenta bancaria que les permita llevar operaciones dentro del sistema financiero local y ahí es donde nosotros, a través de la vinculación internacional, logramos acceder a este tipo de información que generan otros países.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchas gracias.

Ahora, ¿cómo valorarías tú el blindaje en las investigaciones que realizan con relación a la privacidad y a la protección de los datos personales, cómo se vinculan ustedes con el sistema financiero, específicamente con relación a transitar o en algún momento incluso saltar lo que tiene que ver constitucionalmente con el secreto bancario? ¿Cómo valorarías tú la privacidad de las investigaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera?

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Bueno, la Corte ha establecido diversos criterios en cuanto a la forma en la que las autoridades pueden hacer públicos o pueden presentar datos que se vayan generando dentro de una investigación.

Los criterios de la Corte tienen dos temas muy específicos. Uno de ellos es que la información que, en su caso, pueda hacerse pública por parte de una autoridad, debe realizarse únicamente de manera descriptiva y no valorativa; esto es, que los hechos deben ser en su caso, cuando se hagan públicos, deben ser presentados de manera clara sin una valoración subjetiva por parte de la autoridad; esto es, no prejuzgar sobre la culpabilidad o no de una persona cuando apenas se está llevando a cabo una etapa de la investigación.

Por ejemplo, en el caso de la Unidad de Inteligencia Financiera cómo se podría materializar esto.

Yo puedo decir que tal persona realizó una transferencia o realizó una operación bancaria con otra y eso no está dándole una valoración de que eso ya, por el sólo hecho de haberse realizado, podría encuadrar en una conducta delictiva.

Yo lo puedo manifestar de manera descriptiva de decir “en fecha tal se llevó a cabo una operación de una compra-venta de un inmueble”; al no incurrir en una valoración subjetiva por parte de esta operación o de que esta operación pudo haber caído en alguno de los supuestos contemplados como delito, ahí es una de las salvedades que nosotros tendríamos para hacerlo público.

La otra es cuando se solicita a las autoridades que la información que presenten se encuentre lo más apegado a la realidad. Esto quiere decir que tú como autoridad no podrías estar presentando datos de los cuales no tengas una constancia firme y concreta de que éstos se desarrollaron en alguna manera, o sea como autoridad estamos impedidos a que pudiéramos establecer elementos que no tenemos de manera concreta dentro de nuestra investigación.

Esos son principalmente los dos puntos a los que se tiene que ajustar un área de inteligencia para tratar o para no incurrir en alguna violación a la privacidad.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchísimas gracias.

Ahora, permíteme enlazar esta conversación con otro de los temas que hoy nos convoca, el de la rendición de cuentas.

¿Cómo fortalece o cómo se fortalece nuestro régimen democrático con una actividad también profunda, una actividad muy sensata, porque tiene que ser así, objetiva necesariamente en la labor de la Unidad de Inteligencia Financiera en una república como la nuestra, que además se vincula con otras naciones, naturalmente vía la cooperación económica, pero el caso mexicano es un caso muy específico? ¿En qué tanto beneficia las actividades de la Unidad de Inteligencia Financiera a la consolidación democrática de nuestro país y, por supuesto, a los temas vinculados con rendición de cuentas?

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Sí, en el tema de la rendición de cuentas, por ejemplo, en términos de información financiera es importante establecer, por ejemplo, en el caso de los contratos que se generan por parte de las autoridades que encabezan algún sector público, a través de la inteligencia financiera hemos podido ubicar operaciones que no van acorde con lo que se llevó a cabo.

Lo explico un poco mejor, tenemos ubicados, por ejemplo, contratos que se han celebrado por servidores públicos en los que nosotros encontramos operaciones de 50 millones de pesos que se le pagó por parte de alguna área de la administración pública, tanto federal como local, que se paga en alguna empresa por algún tema de servicios o de capacitación o de alguna consultoría.

Entonces nosotros tenemos la capacidad de llevar a cabo ese análisis y poder determinar, hay casos muy, muy claros en donde se pagan 50 millones, 100 millones, 200 millones a una empresa en la que el único resultado fue un análisis que son cinco hojas, ¿no?

Este tipo de elementos son los que nos permiten, por lo menos en el caso de la distribución de los recursos públicos, lograr identificar cuando algún servidor público en el uso o en el abuso más bien de sus facultades lleva a cabo este tipo de operaciones en detrimento del patrimonio federal.

Sí es impresionante lo que hemos encontrado ya en los análisis que generamos, tanto a nivel local como a nivel federal, de todos los recursos que han sido desviados y que han sido gastados de manera incorrecta, que evidentemente como parte de la estrategia del Presidente de la República, si esos recursos hubieran sido destinados de manera correcta se hubieran podido realizar mucho más obras, ¿no?

Pero sí hemos encontrado muchos casos en los que los recursos fueron desviados.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchas gracias, maestro.

Ahora, de frente al futuro inmediato en el corto y mediano plazo, pues, ¿cuál tú identificarías que son los principales retos en materia de inteligencia financiera vinculados con temas de privacidad y de rendición de cuentas en México?

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Bueno, el principal reto de la Unidad de Inteligencia Financiera es, en cumplimiento a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, lograr sentencias condenatorias, o sea, el principal reto de la Unidad de Inteligencia Financiera no es generar casos y que los mismos se hagan públicos y que se difundan. Ese no es el objetivo de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Sí ayuda; sí, el hecho de que se haga público que está llevando a cabo una investigación y cuáles son los alcances hasta donde podemos llevar a través de la inteligencia financiera, digamos funge como un disuasivo para las personas que en algún momento tengan esta opción de realizar algún acto ilegal a través de los bienes públicos.

Sí ayuda, sí es bastante benéfico para las investigaciones, pero en realidad el fin último de cualquier área de inteligencia financiera es que las investigaciones que se realicen lleguen a un final jurídico a través de la judicialización de los casos y, de manera específica, a que se lleguen a sentencias condenatorias.

A nosotros no nos sirve de nada generar casos espectaculares o que se revelen en los medios de comunicación, si al final de toda la investigación que se lleve a cabo por el Ministerio Público no logramos obtener una sentencia condenatoria.

Los casos que nosotros elaboramos desde el inicio de cualquier análisis que realizamos, van enfocados a obtener una sentencia condenatoria en contra de la persona que, en su caso, pudo llevar a cabo actos de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o cualquier otro delito predicado.

En el tema de lavado de dinero es muy importante decir que el hecho de realizar operaciones dentro del sistema financiero no es un delito, evidentemente habrá personas que tengan una capacidad económica que les permita comprarse vehículos, inmuebles, viajar, adquirir, pagar tarjetas, consumos.

Lo que está sancionado dentro del marco penal mexicano es que esos recursos provengan de alguna actividad ilícita, como podría ser el secuestro, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de migrantes, hechos de corrupción política. Eso es lo que está sancionado dentro del marco jurídico, que a través del sistema financiero se ocupe o se desarrollen actividades con recursos que tienen una procedencia ilícita.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchas gracias.

Entonces naturalmente hay una relación muy intensa con la Fiscalía General de la República y, por supuesto, con la Suprema Corte y los jueces en México.

¿Tú cómo calificarías esta relación y de frente a la sociedad mexicana, los retos de los jueces?

Porque justamente ayer analizábamos en materia de investigaciones, en materia de administración y procuración de justicia, esta necesidad, sí, de proteger los datos personales y cómo en algún momento con ejercicios de ponderación vía la protección de los datos, se tiene que realizar una investigación exhaustiva que logren o arrojen los resultados que tú estás señalando.

¿Cómo vincularían la relación de ustedes con la Suprema Corte de Justicia y con los jueces federales en México?

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Bueno, en primer término, con la Fiscalía General de la República es una relación muy estrecha.

Entendamos que durante muchos años o por lo menos los últimos años de la vida pública de este país y cómo se estaban llevando a cabo las investigaciones, el Ministerio Público no había contado o no se había desarrollado de esta magnitud la información financiera para que pudiera ser incluida en una carpeta de investigación.

Las personas que en algún momento hemos tenido oportunidad de participar en temas de procuración de justicia, sabemos y tenemos muy claro que la información financiera no era uno de los elementos con los que tú pudieras contar, no era un elemento que tú tuvieras en la mente y ese ha sido uno de los principales retos, generar grupos de trabajo con los agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General, en la que los Ministerios Públicos conozcan cuáles son los alcances de la información financiera y de manera coordinada podamos generar casos en los que desde que se va llevando a cabo el proceso de análisis el Ministerio Público tenga acceso a esta información y a la larga él pueda ir dirigiendo, en su caso, o señalando cuáles son las líneas de investigación que él está desarrollando y que a través de la información financiera pudieran irse corroborando. Es muy importante la relación con la Fiscalía General.

En el caso de la Suprema Corte de Justicia tenemos un tema complicado en cuanto a un criterio que se ha desarrollado, en el sentido de la facultad que nosotros tenemos para generar el bloqueo de cuentas.

Ahí hay una jurisprudencia que limita la participación de la Unidad de Inteligencia Financiera para realizar el bloqueo de cuentas únicamente cuando provienen de una solicitud de una autoridad internacional; esto es, en mi particular punto de vista, es supeditar las investigaciones de un órgano como la Unidad de Inteligencia Financiera a una petición internacional de algún otro país o de alguna otra agencia extranjera, pero es un criterio que en algún momento se desarrolló y que la idea es que nosotros lo podamos subsanar a través de algunas reformas legales que actualmente se han promovido.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchísimas gracias.

Es notorio que con la llegada del doctor Santiago Nieto a la Unidad de Inteligencia Financiera también hay un margen de apertura y transversalidad en México con relación a esta materia.

La Unidad de Inteligencia Financiera en México se creó en 2004 y honestamente había sido visualizada al margen de la toma de decisiones políticas, naturalmente públicas y además jurídicas, pero hoy tiene una intensidad mayor con relación a su vinculación con otras instituciones.

Particularmente nosotros en el Pleno del Instituto le hicimos un reconocimiento y un agradecimiento al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, porque ya ha firmado un convenio de colaboración con el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, lo que nos fortalece a ambas instituciones.

¿Tú cómo calificarías también la relación o si es necesaria o no la vinculación de la UIF, por ejemplo, con el Instituto Nacional de Transparencia e institutos como nosotros, encargados de acceso a la información pública y de protección de datos personales?

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Sí, en términos reales, por ejemplo, las solicitudes de transparencia es un tema muy complejo, porque entendamos que somos un área de inteligencia que muchas veces las solicitudes que se nos formulan van encaminadas a prácticamente desarrollar, recuerdo una en la que nos pedían que pudiéramos establecer respecto de un grupo de trabajo que tuvo algunos resultados en combate a factureras, nos pedían cuáles fueron las reuniones, quiénes fueron las personas que se reunieron, cuándo se llevaron a cabo, cuáles fueron los acuerdos de las mismas, cuáles fueron los objetivos que se determinaron dentro de esas reuniones y cuál fue el resultado de las mismas.

Entendamos que esa información evidentemente es muy sensible, porque primero expondría cuál fue la metodología que nosotros utilizamos para llegar a un resultado en concreto; en segunda, porque se expondrían los nombres de los servidores públicos que, en su caso, participaron en estas reuniones y que dieron como resultado la sanción o el bloqueo de cuentas de varias empresas factureras; y tercero, porque vulneraría la forma en la que se están llevando a cabo estos grupos de trabajo y quienes los integran.

Sí es la idea que en algún momento se pueda transparentar el mayor número de información por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera, pero sí tener muy claro que su propia naturaleza impide que se hagan públicos tanto casos como la metodología que se utilizó ya de manera muy concreta para obtener un resultado.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Sí, y lo pregunté a propósito de la base constitucional que da origen al derecho de acceso a la información pública que, como ayer también señalamos, los derechos, en la nueva teoría de los derechos fundamentales, pues ningún derecho es absoluto.

Y el derecho de acceso a la información pública naturalmente tiene ciertos límites en la base constitucional del 6º, y justamente uno de los temas tiene que ver con la seguridad nacional, que sin duda es un tema que ustedes de manera viva y cotidiana tratan. Por supuesto, es un gran, gran tema.

¿Algún asunto, algún mensaje final, maestro, que quisieras enviar a nuestro auditorio?

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Es muy importante saber, y me quedé con esto que estabas platicando de la llegada del doctor Santiago Nieto, que pareciera que a través de su llegada se potencializaron evidentemente las funciones o las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera, incluso en el personal por el número de casos que se están desarrollando actualmente.

Creo que es importante ahí como un dato, que sepan que el personal, la estructura y la forma con la que se está trabajando en estos momentos, es el mismo que se venía trabajando en administraciones anteriores en cuanto a número y en cuanto a capacidades, solamente lo que ha cambiado es la dirección en cuanto a los asuntos que ahora se investigan, que los mismos se ha buscado que sean aquellos que tengan una repercusión social.

Nos hemos metido en temas, por ejemplo, de pornografía infantil, en donde a través de la información financiera se pueden detectar a las redes de personas que están llevando a cabo este delito.

Y solamente agradecer; agradecer a nombre del doctor Santiago Nieto. Y estamos a sus órdenes.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchísimas gracias, estimado maestro.

No sé si tenemos tiempo, querida Comisionada.

**Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Sí, siete minutos.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Siete minutos tenemos para alguna pregunta que quisiera realizar el auditorio.

Adelante, Juan Pablo, por favor.

**C. Juan Pablo:** Muchas gracias. Muy interesante su exposición.

Una cuestión del trabajo en red internacional, el nombre se me va, la información que tienes ahí, que tienes en esa red, ¿a quién pertenece, de quién es la información que tiene la red?

Porque lo estamos viendo, lo digo a título interesado, fue parte de la presentación que me tocó hacer del Sistema de Información de INTERPOL y las Oficinas Nacionales de INTERPOL.

Y me parece, según te entendí, que se está creando un procedimiento similar a través de Oficinas Nacionales de Investigación Financiera, están generando un trabajo de red y, por lo tanto, un sistema de bases de datos que está generando una estrategia de investigación.

Esa red, esa base de datos por ahí, ¿a quién pertenece y cómo rinde cuentas la red hacia afuera de lo que está haciendo?

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Es una red de intercambio de información segura. No es que se genere una base de datos masiva en la que todos los países incorporemos nuestra información; más bien cada país tiene su información y a través de esta red yo le puedo solicitar al otro país información muy concreta respecto de un asunto que yo estoy investigando.

Yo no tendría acceso a su información, solamente se lo puedo solicitar y con algunas salvedades. Por ejemplo, yo le tengo que preguntar al país de origen, al país que me va a remitir la información si esta información podría ser diseminada, o sea, si yo se la podría proporcionar, por ejemplo, al Ministerio Público, para que la incorpore dentro de su carpeta de investigación.

Ahí el país de origen tiene la capacidad de decirme “no, yo te la doy a ti para fines de inteligencia, pero no la puedes compartir con ninguna otra autoridad”.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchas gracias.

Por favor.

**C. Kim Garduño:** Gracias. Buenos días.

Soy Kim Garduño, de INFOTEC.

Bueno, hablando acerca de cuáles son las visiones que tiene a futuro, ahorita estamos en una temporada en la que todas las redes de intercambio de activos o de bienes financieros que están al margen de los sistemas regulados, me refiero en particular a todo el ambiente de la creación de tokens y de criptomonedas, de sistemas distribuidos de intercambio de bienes, están representando ya una cantidad de capital que es bastante significativo, es comparable con los Productos Internos Brutos de la mayoría de los países que no se encuentran en la OCDE, por lo que me gustaría saber si la Unidad está previendo alguna creación de un departamento especializado en este tipo de temas.

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Sí, en el tema de las criptomonedas es un tema que ya se reguló, ya tenemos la capacidad de poderlo analizar.

Hemos encontrado que a través de las criptomonedas, principalmente en el tema de trata de personas han sido utilizadas por las organizaciones, porque les permite disponer de una gran cantidad de recursos y los pueden disponer en cualquier lugar del mundo, o sea, ellos compran criptomonedas, que es un proceso muy fácil para la adquisición, y después de eso ellos pueden acudir a alguna tienda departamental, a alguna tienda de servicios y en cualquier parte del mundo disponer de ese dinero, entendiendo que el rastro de una criptomoneda será un poco más complejo de seguir que a través de una operación dentro del sistema financiero.

Pero ya está regulado y ya estamos teniendo muchas de las investigaciones dirigidas hacia ese tipo de asuntos.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchas gracias.

Una pregunta más

Sí, por favor.

**Pregunta:** Sí. Mi pregunta va enfocada a lo siguiente: ¿Cuándo vamos a ver a la Unidad de Inteligencia Financiera en un papel más activo que reactivo, es decir, la mayoría de la población tiene la percepción de que existe esta Unidad, pero no vemos las denuncias ni vemos que esas investigaciones que supuestamente está haciendo la Unidad Financiera lleguen a este fin y que se castigue a los culpables?

Usted hablaba de que se han encontrado contratos y quién sabe cuántas cosas, pero no vemos las denuncias, y sobre todo no vemos que esas denuncias estén bien sustentadas y bien fundadas y no se dañe el debido proceso, porque hemos visto en los últimos tiempos que gran parte de todas esas investigaciones, supuestamente por información de la Unidad Financiera, terminan cayendo porque hay problemas con el debido proceso.

Y otra cosa más grave, inclusive hemos escuchado en entrevistas al titular de la Unidad Financiera, al doctor Santiago, dar inclusive nombres o mencionar personas.

Entonces la gran mayoría de la población tenemos la percepción de que esta Unidad tiene una actitud reactiva. Por ejemplo, el caso de Rosario Robles, en donde supuestamente hay una gran estafa de muchos contratos a través de las universidades, entonces no vemos la sustancia de la investigación, no vemos la sustancia del resultado de una verdadera investigación en la que llegue a una autoridad, llegue a un juez con fundamentos, con sustento jurídico y entonces sí se le pueda castigar a esta persona o a las personas que resulten responsables.

Por eso mi pregunta: ¿Hasta cuándo esta Unidad va a tener una actitud más activa que reactiva?

Muchas gracias.

**Mtro. Ramsés Ruiz:** Muchas gracias.

Tiene que ver con el tipo de Unidad de Inteligencia Financiera con la que contamos en nuestro país. Hay diferentes modelos en el mundo.

Algunas tienen la capacidad de ministerializar sus propios casos y algunas otras solamente de generar información.

La nuestra es de este tipo, es una unidad netamente administrativa. Nosotros no contamos, evidentemente en nuestro país en términos constitucionales, el ejercicio de la acción penal corresponde solamente al Ministerio Público.

Sí hay que tener una división muy clara entre quién conduce la investigación, que es el Ministerio Público, y nosotros que fungimos como la parte encargada de recibir los reportes, analizar los reportes y diseminar esa información a través de la presentación de una denuncia.

Las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera, por la misma dinámica nacional y el trabajo que se ha realizado, van encaminadas a llevar a cabo diversas investigaciones que van junto con la coyuntura nacional.

Por ejemplo, en temas que nosotros podríamos identificar o creer que la Unidad de Inteligencia Financiera solamente puede llevar a cabo investigaciones o análisis de grandes empresas o grandes cantidades de dinero que se mueven finalmente muchísimos recursos, pero no es así, también a través de la información financiera se pueden investigar delitos más específicos, por ejemplo, en temas de coyuntura nacional.

Por ejemplo, el tema de la chica que subió a un taxi, que no aparecía y luego que ya apareció, cuando nosotros tuvimos conocimiento de ése y de la mayoría de los casos, tanto a nivel local como a nivel nacional, nosotros llevamos a cabo una investigación con todos los elementos que hay en el sistema financiero para poder identificar alguna línea de investigación.

Y nosotros se la proporcionamos al Ministerio Público, teniendo muy claro que quien conduce la investigación es el Ministerio Público.

En esta parte se ha confundido un poco que nosotros tendríamos que estar generando ese resultado cuando en realidad nuestras facultades corresponden a llevar a cabo el análisis de la información, presentar la denuncia y, en su caso, llevar a cabo el bloqueo de las cuentas, que también es una facultad con la que contamos.

Pero ya toda la investigación corresponde al Ministerio Público, quien no está limitado para hacer peticiones específicas de algún tema.

Nosotros podemos presentar una denuncia a lo mejor por lavado de dinero relacionado con algún delito de trata de personas, pero el Ministerio Público ya en el desarrollo de su investigación, aunque ya tenga una denuncia nuestra con todos los elementos que nosotros encontramos en ese momento, si él dentro del desarrollo de su investigación logra ubicar otra línea de investigación, por ejemplo, que encuentre relacionada a otras personas o algunas empresas que incluso pudieron no haber ido en nuestra denuncia, él tiene la facultad de hacernos una solicitud muy puntual del tema que quiera que nosotros aportemos.

Nosotros lo hacemos, se incorpora dentro de su carpeta, pero sí tener muy claro que el ejercicio de la acción penal corresponderá únicamente al Ministerio Público y nosotros en la mayoría de los casos fungimos como coadyuvantes dentro de la investigación para darle seguimiento al proceso penal.

Gracias.

**Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez:** Muchísimas gracias, maestro.

En efecto, este tipo de eventos, de foros, nos permite además acercar la información a la gente.

La naturaleza jurídica de la Unidad de Inteligencia Financiera en México es de naturaleza administrativa. Hay otros países que la tienen insertada o en el Poder Judicial o en otro tipo de mecanismos de mayor control y eficiencia en términos de ejercicio de la acción penal.

Aquí naturalmente la relación, por eso lo preguntaba en mi intervención, tiene que ver con la Fiscalía General y, por supuesto, con los jueces. Es un proceso que se concatena, que se relaciona y que tiene un resultado público o no, y eso depende justamente de cómo se integren y cómo se desarrollen las investigaciones en su totalidad.

Así que agradecerte mucho esta oportunidad, este espacio que nos brindaste en este Foro tan importante que coordina la Comisionada Elsa Bibiana Peralta y que además tienes un auditorio de lujo, sala llena, además siguen muchos de nuestros panelistas internacionales.

Dale, por favor, un saludo afectuoso al doctor Santiago Nieto por permitirnos esta oportunidad de escucharte y agradecerte mucho una vez más el que estés con nosotros.

Si me permites, te voy a dar un reconocimiento, en nombre de mis compañeras y mis compañeros del Pleno por tu valiosa participación el día de hoy.

Y le pediría a nuestro auditorio que le diéramos un fuerte aplauso.

Muchas gracias.

**Presentador:** Invitamos a nuestros panelistas tomarse la foto oficial.

**Presentador:** Brindémosles un fuerte aplauso.